



EXP-UNC:0018598/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 02 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Cra. ANA MARIA ROBLES DNI N° 22033830 - ID: 1949;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

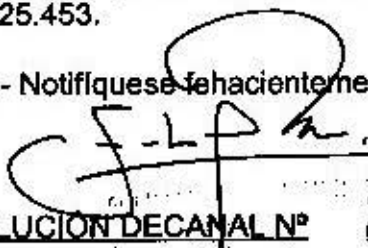
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Cra. ANA MARIA ROBLES, DNI N° 22033830, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 18 de abril de 2017 hasta el 20 de abril de 2017, desde el 24 de abril de 2017 hasta el 27 de abril de 2017, desde el 2 de mayo de 2017 hasta el 4 de mayo de 2017, desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 11 de mayo de 2017, desde el 8 de noviembre de 2017 hasta el 9 de noviembre de 2017, desde el 15 de noviembre de 2017 hasta el 16 de noviembre de 2017, desde el 22 de noviembre de 2017 hasta el 23 de noviembre de 2017, el día 29 de noviembre de 2017 y desde el 6 de diciembre de 2017 hasta el 7 de diciembre de 2017 para el dictado de clases de la materia Auditoría de Estados Contables y Fundamentos de la Contabilidad II de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos sesenta mil setecientos veinte (\$60720,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada y a Asesoría Legal.


RESOLUCIÓN DECANAL N°

365


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas